



**ADJUDICA CUPOS PARA PARTICIPAR EN
PROGRAMA COACHING EXPORTADOR SERVICIOS
PARA LA EDUCACIÓN REGIÓN METROPOLITANA.**

Santiago, 18 de mayo de 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° J-548

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones Exentas de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Nos. 1089 de 2011, y sus modificaciones, J-0122 y P-767, ambas de 2017; la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1.600 de 2008; lo indicado en el Memorándum N° 133, de 9 de mayo de 2017, de la Dirección Regional Metropolitana de ProChile; y en las Actas de Evaluación de 10 y 27 de abril de 2017.

CONSIDERANDO:

1. Que a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante DIRECON, le compete especialmente colaborar, dentro del contexto de la política económica que fije el Gobierno, al desarrollo de las exportaciones del país, a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas; de la organización de misiones comerciales al exterior; y de la formulación de proposiciones a los sectores público y privado para el óptimo aprovechamiento de los mercados internacionales.
2. Que la DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante ProChile, tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internacionalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios chilenos, de manera de crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen de Chile en el exterior.
3. Que en ese contexto, se ha definido y aprobado mediante Resolución Exenta de DIRECON N° P-767, de 2 de marzo de 2017, la ejecución del Proyecto N° 1745737 denominado "Coaching Exportador Servicios para la Educación RM-2017", que tiene por objetivo financiar capacitar a las empresas chilenas con potencial exportador en aspectos de comercio internacional, desarrollando sus habilidades y capacidades para consolidar su intención de llegar al mercado internacional.
4. Que por Resolución N° J-0122, de 10 de febrero de 2017, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, se aprobó el texto refundido de las Bases del Programa de Formación Exportadora, en el cual se estableció el procedimiento y requisitos que regulan la postulación de empresas chilenas para participar en el referido programa.
5. Que, con fecha 7 de marzo de 2017, se abrió a través de la página web www.prochile.gob.cl, la convocatoria para asignar diez (10) cupos a los interesados en participar del Programa de Formación Exportadora: Coaching Exportador Servicios para la Educación 2017, a realizarse en la Región Metropolitana, entre el 1 de junio y el 20 de julio de 2017.

Que, con fecha 13 de abril de 2017, se abrió a través de la página web www.prochile.gob.cl, una segunda convocatoria para asignar cuatro (4) cupos no asignados en la convocatoria





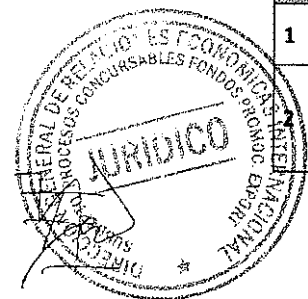
referida en el considerando anterior, a los interesados en participar del Programa de Formación Exportadora ya indicado.

7. Que mediante Memorandum N°133, de 9 de mayo de 2017, de la Dirección Regional Metropolitana de ProChile, se remitieron las Actas de Evaluación de fechas 10 de abril y 5 de mayo de 2017, y demás antecedentes para la tramitación de la resolución adjudicatoria de cupos.
8. Que según consta en el acta de 10 de abril de 2017, en la primera convocatoria indicada en el Considerando 5 se recibieron las siguientes 17 postulaciones:

Nº	POSTULANTE	RUT	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN
1	JOSE CRISTIAN CHAPARRO URIBE COMUNICACIONES	[REDACTED]	07-03-2017	17:23
2	NUCLEO EDUCATIVO S.A.	96.940.740-k	07-03-2017	17:24
3	NAPSIS S.A.	76.093.358-9	07-03-2017	17:24
4	ASESORÍAS PEDAGÓGICAS CHILE S.A.	76.898.780-7	07-03-2017	17:38
5	EDUGESTOR SPA	76.382.958-8	07-03-2017	17:45
6	PORTAL EDUCATIVO SPA	76.201.875-6	08-03-2017	10:23
7	EDUGESTOR SPA	76.382.958-8	08-03-2017	10:53
8	ASESORÍAS PEDAGÓGICAS CHILE S.A.	76.898.780-7	08-03-2017	11:12
9	NUCLEO EDUCATIVO S.A.	96.940.740-k	08-03-2017	22:08
10	NAPSIS S.A.	76.093.358-9	09-03-2017	17:46
11	LUDIBUK SPA	76.545.381-k	13-03-2017	9:39
12	TECNOLOGIAS Y ASESORIAS PEDAGOGICAS SPA	76.225.512-k	13-03-2017	16:40
13	VYR ASESORÍAS Y CAPACITACIÓN LIMITADA	76.161.741-9	14-03-2017	23:42
14	CLIC EDUCA INTESIS SPA	76.277.128-4	16-03-2017	11:30
15	TECNOLOGIAS EDUCATIVAS MAXIMO LIMITADA	76.499.445-0	16-03-2017	16:52
16	IMACTIVA SPA	96.949.200-8	17-03-2017	15:22
17	SERVICIOS Y PRODUCTOS EDUCATIVOS CRISOL LIMITADA	76.479.750-7	17-03-2017	15:38

9. Que las empresas Napsis S.A., Núcleo Educativo S.A., Asesorías Pedagógicas Chile S.A. y Edugestor SpA, realizaron dos postulaciones cada una, considerándose en cada caso la primera de ellas.
10. Que las siguientes empresas no cumplieron con la totalidad de los requisitos establecidos en la primera convocatoria:

Nº	POSTULANTE	RUT	OBSERVACIÓN
1	SERVICIOS Y PRODUCTOS EDUCATIVOS CRISOL LIMITADA	76.479.750-7	Entrega todos los documentos fuera de plazo
	TECNOLOGIAS EDUCATIVAS MAXIMO LIMITADA	76.499.445-0	No presenta certificado de vigencia de poder del Registro de Comercio o equivalente, con vigencia no anterior a 60 días contados desde la fecha de



			postulación
3	CLIC EDUCA INTESIS SPA	76.277.128-4	Entrega todos los documentos fuera de plazo
4	VYR ASESORÍAS Y CAPACITACIÓN LIMITADA	76.161.741-9	No presenta: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Test de potencialidad Exportadora. ▪ Certificado de vigencia de sociedad del Registro de Comercio o equivalente, con vigencia no anterior a 60 días contados desde la fecha de la postulación. ▪ Certificado de vigencia de poder del Registro de Comercio o equivalente, con vigencia no anterior a 60 días contados desde la fecha de postulación o en su defecto documentación que acredite la representación vigente. ▪ Documento que acredite la categoría de dueño o socio o que posea cargo de toma de decisiones dentro de la empresa.
5	TECNOLOGÍAS Y ASESORÍAS PEDAGÓGICAS SPA	76.225.512-k	No presenta: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Test de potencialidad Exportadora. ▪ Certificado de vigencia de sociedad del Registro de Comercio o equivalente, con vigencia no anterior a 60 días contados desde la fecha de la postulación. ▪ Certificado de vigencia de poder del Registro de Comercio o equivalente, con vigencia no anterior a 60 días contados desde la fecha de postulación o en su defecto documentación que acredite la representación vigente. ▪ Documento que acredite la categoría de dueño o socio o que posea cargo de toma de decisiones dentro de la empresa.
6	LUDIBUK SPA	76.545.381-k	No presenta: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Certificado de vigencia de sociedad del Registro de Comercio o equivalente, con vigencia no anterior a 60 días contados desde la fecha de la postulación. No acredita: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Calidad de PyME o Microempresa con potencial exportador.
7	JOSE CRISTIAN CHAPARRO URIBE COMUNICACIONES	██████████	No presenta: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Cédula de Identidad ▪ Test de potencialidad Exportadora.

11. Que aplicados los criterios de postulación, a saber, micro o pyme con potencial exportador, pertenecientes al sector servicios para la educación, cuyos participantes sean dueños o socios con toma de decisión; así como los criterios de selección definidos en la convocatoria, es decir, tamaño, test exportador, pertinencia de la empresa y potencial de la oferta, se ha definido el siguiente ranking de entidades que cumplen con todos los requisitos definidos en la convocatoria:



N°	PUNTAJE MATRIZ EVALUACIÓN	POSTULANTE	RUT
1	3,7	IMACTIVA SPA	96.949.200-8
2	3,7	NAPSIS S.A.	76.093.358-9
3	3,4	EDUGESTOR SPA	76.382.958-8
4	3,4	NUCLEO EDUCATIVO S.A.	96.940.740-k
5	2,8	PORTAL EDUCATIVO SPA	76.201.875-6
6	2,7	ASESORÍAS PEDAGÓGICAS CHILE S.A.	76.898.780-7

12. Que según consta en el acta de 5 de mayo de 2017, en la segunda convocatoria indicada en el Considerando 5 se recibieron las siguientes 4 postulaciones:

N°	POSTULANTE	RUT	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN
1	LUDIBUK SPA	76.545.381-k	18-04-2017	14:07
2	CLIC EDUCA -INTESIS SPA	76.277.128-4	21-04-2017	12:58
3	SERVICIOS Y PRODUCTOS EDUCATIVOS CRISOL LIMITADA	76.479.750-7	21-04-2017	15:30
4	ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS TECNOLÓGICAS HERMÉTICA LIMITADA	76.252.619-0	21-04-2017	17:46

13. Que la empresa CLIC EDUCA -INTESIS SPA, RUT N° 76.277.128-4, mediante correo electrónico de fecha 4 de mayo de 2017, comunicó su renuncia a la postulación.

14. Que las siguientes empresas no cumplieron con la totalidad de los requisitos establecidos en la segunda convocatoria:

N°	POSTULANTE	RUT	OBSERVACIÓN
1	LUDIBUK SPA	76.545.381-K	No acredita: Calidad de PyME o Microempresa con potencial exportador.

15. Que aplicados los criterios de postulación, a saber, micro o pyme con potencial exportador, pertenecientes al sector servicios para la educación, cuyos participantes sean dueños o socios con toma de decisión; así como los criterios de selección definidos en la convocatoria, es decir, tamaño, test exportador, pertinencia de la empresa y potencial de la oferta, se ha definido el siguiente ranking de entidades que cumplen con todos los requisitos definidos en la segunda convocatoria:

N°	PUNTAJE MATRIZ EVALUACIÓN	POSTULANTE	RUT
1	3,4	SERVICIOS Y PRODUCTOS EDUCATIVOS CRISOL LIMITADA	76.479.750-7
	3,4	ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS TECNOLÓGICAS HERMÉTICA LIMITADA	76.252.619-0





16. Que la totalidad de los antecedentes y documentos necesarios para la elaboración de la presente resolución fueron recibidos en el Departamento Jurídico con fecha 18 de mayo de 2017.

RESUELVO:

- I. **ADJUDÍCASE** ocho (8) de los diez (10) cupos disponibles para participar del Programa de Formación Exportadora: Coaching Exportador Servicios para la Educación 2017, a realizarse en la Región Metropolitana, a las entidades que se indican a continuación:

N°	POSTULANTE	RUT
1	IMACTIVA SPA	96.949.200-8
2	NAPSIS S.A.	76.093.358-9
3	EDUGESTOR SPA	76.382.958-8
4	NUCLEO EDUCATIVO S.A.	96.940.740-k
5	PORTAL EDUCATIVO SPA	76.201.875-6
6	ASESORÍAS PEDAGÓGICAS CHILE S.A.	76.898.780-7
7	SERVICIOS Y PRODUCTOS EDUCATIVOS CRISOL LIMITADA	76.479.750-7
8	ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS TECNOLÓGICAS HERMÉTICA LIMITADA	76.252.619-0

- II. **DECLÁRANSE INADMISIBLES** las postulaciones de las siguientes empresas por no cumplir con los requisitos establecidos en las respectivas convocatorias, conforme se especifica en los Considerandos 10 y 14 de la presente resolución:

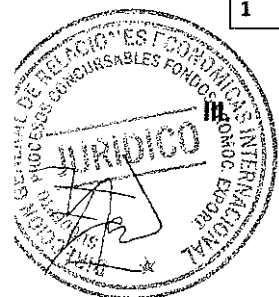
PRIMERA CONVOCATORIA

N°	POSTULANTE	RUT
1	SERVICIOS Y PRODUCTOS EDUCATIVOS CRISOL LIMITADA	76.479.750-7
2	TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS MÁXIMO LIMITADA	76.499.445-0
3	CLICEDUCA INTESIS SPA	76.277.128-4
4	VYR ASESORÍAS Y CAPACITACIÓN LIMITADA	76.161.741-9
5	TECNOLOGÍAS Y ASESORÍAS PEDAGÓGICAS SPA	76.225.512-k
6	LUDIBUK SPA	76.545.381-k
7	JOSE CRISTIAN CHAPARRO URIBE COMUNICACIONES	

SEGUNDA CONVOCATORIA

N°	POSTULANTE	RUT
1	LUDIBUK SPA	76.545.381-K

- III. **DÉJASE** establecido que cada adjudicataria deberá completar, en un plazo no mayor a 5 días hábiles de finalizada la actividad señalada en el numeral anterior, una encuesta de satisfacción,





que se le enviará al correo electrónico declarado en el formulario, remitida al participante por el Subdepartamento Gestión Institucional de ProChile.

- IV. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución por correo electrónico a los postulantes adjudicados y en lista de espera y a aquellos cuyas postulaciones fueron declaradas inadmisibles, sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).
- V. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omitanse, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su notificación y publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALEJANDRO BUVINIĆ ALARCÓN
Director de Promoción de Exportaciones
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales



FNM / LSM

Distribución:

1. Dirección Regional Metropolitana ProChile
2. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones
3. Departamento Jurídico
4. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia.
5. Oficina de Partes.

